



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

SOLICITUD



SUBVENCIONES DE IMPULSO AL SECTOR EDITORIAL ANDALUZ Y A LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DE INTERÉS CULTURAL PARA ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 356)

LÍNEA 2: OBRAS EDITADAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3. DECLARACIONES
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



3. DECLARACIONES (continuación)

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Que el proyecto de edición tiene por objeto una obra que ha sido editada dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al de publicación de la convocatoria.
- Que existe un Contrato de edición con la persona/s autora/s o quienes les hubieran heredado de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia (solicitud de una subvención para obras que no se encuentran en dominio público).
- Que existe un contrato de coedición con el resto de las editoriales participantes (solicitud de una subvención para obras coeditadas).
- Se compromete a entregar un ejemplar de la obra editada en las Bibliotecas Públicas del Sistema Andaluz de Bibliotecas en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el apartado 23.b).3º del cuadro resumen de las bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.



4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4.1 DATOS SOBRE LA OBRA			
AUTOR/A	TITULO	ISBN	DEPÓSITO LEGAL
TEMATICA		CATEGORÍA	
<input type="checkbox"/> Literatura, pensamiento y crítica de la cultura <input type="checkbox"/> Artes visuales, artes escénicas, música <input type="checkbox"/> Fotografía, creación audiovisual, cinematografía <input type="checkbox"/> Historia, ciencias sociales, geografía y arquitectura sobre patrimonio histórico <input type="checkbox"/> Flamencología, moda e industrias creativas			
		FECHA DE EDICIÓN	TIRADA
LENGUA			
REPARTO POR ENTIDADES (en caso de coedición)			PORCENTAJE %
Descripción del carácter y argumento de la obra			



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Descripción de la calidad de los contenidos (12.a.1ªA)

Descripción de la contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz (12.a.1ªA)



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Descripción del carácter inédito de la temática y aportación respecto a publicaciones similares anteriores (12.a.1ºB)

Descripción de la potencial proyección internacional de la obra (12.a.1ºB)



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (continuación)

Justificación de la escasa presencia en el mercado de la obra en función de la temática (12.a.1°C)

Aportación a las efemérides y conmemoraciones culturales de especial relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía (12.a.1ºD)



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios, con una puntuación total máxima de **100 puntos**:

1. Interés cultural para la Comunidad Autónoma de Andalucía, esto es, que la obra verse sobre alguna de las materias enumeradas en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras y que contribuya al conocimiento, valoración o divulgación de la cultura y las ciencias humanas en Andalucía, hasta **40 puntos**.

A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:

<p>A.- Calidad de los contenidos y su contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz, hasta 15 puntos.</p> <p>- A efectos de la valoración de la calidad de los contenidos se observará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel bajo: 2 puntos. - Nivel medio: 5 puntos. - Nivel alto: 8 puntos. - Nivel muy alto: 10 puntos. <p>- Se valorará asimismo con 5 puntos si el contenido de la obra supone una contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz.</p>	<p>Calidad de contenidos:</p> <p><input type="checkbox"/> El contenido de la obra supone una contribución a la difusión del patrimonio documental y bibliográfico andaluz.</p>
<p>B.- Influencia, relevancia sociocultural y potencial proyección internacional, hasta 15 puntos.</p> <p>A efectos de valoración de este apartado, se observará la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la obra trata sobre una temática inédita o que suponga una importante novedad respecto de publicaciones similares anteriores: 5 puntos. - Si la obra versa sobre más de una de las materias enumeradas en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras: 5 puntos. - Si la obra es susceptible de proyección internacional: 5 puntos. 	<p><input type="checkbox"/> Temática inédita o novedosa.</p> <p><input type="checkbox"/> Versa sobre materias enumeradas en el apartado 2.a) del cuadro resumen.</p> <p><input type="checkbox"/> Susceptible de proyección internacional.</p>
<p>C. Temáticas de escasa presencia en el mercado: 5 puntos.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
<p>D.- Aportación a las conmemoraciones y efemérides culturales de especial relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía: 5 puntos.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>

2. Autoría y producción andaluza, hasta **20 puntos**.

A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:

A.- Autoría andaluza: **10 puntos**. Tendrá la consideración de persona autora de Andalucía aquella que haya nacido en Andalucía o tenga vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma andaluza con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se trate de varias personas autoras, se tendrán en cuenta lo siguiente:

- Si todas son personas andaluzas: **10 puntos**.
- Si alguna es persona andaluza: **5 puntos**.

AUTOR/A	MUNICIPIO DE LA CAA (NACIMIENTO O VECINDAD ADMINISTRATIVA)


5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)

B.- Producción andaluza, **10 puntos**. Será objeto de valoración el volumen de gasto o inversión realizado en el territorio andaluz computándose en el mismo los gastos imputables a los distintos conceptos subvencionables que se generen con ocasión de la edición de la obra. A efectos de valoración de este subcriterio, los puntos se asignarán de acuerdo al porcentaje que represente el gasto o la inversión respecto al total del presupuesto de la edición de la obra, y se observará el siguiente baremo:

- Hasta el 20% del presupuesto total: **2 puntos**.
- Desde el 21 hasta el 40% del presupuesto total: **4 puntos**.
- Desde el 41 hasta el 60% del presupuesto total: **6 puntos**.
- Desde el 61 hasta el 80% del presupuesto total: **8 puntos**.
- Desde el 81 hasta el 100% del presupuesto total: **10 puntos**.

Porcentaje del total

3. Trayectoria de la persona autora, hasta **12 puntos**.

A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:

A.- Publicaciones y estudios, hasta **5 puntos**. Se valorará un punto por cada publicación o estudio que la persona autora haya realizado anteriormente sobre la disciplina de que se trate.

AUTOR/A	AÑO PUBLICACIÓN	TÍTULO	LUGAR PUBLICACIÓN	EDITORIAL	ISBN

B.- Reconocimiento y distinciones otorgados por organismos públicos, hasta **5 puntos**. Se valorará con **1 punto** por cada reconocimiento o distinción otorgado relacionado con la disciplina de la que trate la obra.

AUTOR/A	TÍTULO	DISTINCIÓN	ORGANISMO PÚBLICO

C.- Aportación de la autoría a la disciplina de la que trate la obra, diferente de la prevista en los párrafos anteriores, hasta **2 puntos**. Se valorará con **1 punto** la aportaciones que realice la persona autora en catálogos, material promocional, referencias en prensa o similar.

AUTOR/A	DISCIPLINA	CATÁLOGO	MATERIAL PROMOCIONAL	PRENSA	OTROS

4. En el caso de edición en formato papel: gestión sostenible de la edición mediante promoción de sistemas de certificación que garanticen la procedencia forestal ambientalmente responsable, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, **8 puntos**.

- Sí
 NO



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)	
5. Obras destinadas a colectivos con necesidades especiales (letra grande, lectura fácil, lengua de signos o sistema Braille): 5 puntos .	<input type="checkbox"/> Letra grande. <input type="checkbox"/> Lectura fácil. <input type="checkbox"/> Lengua de signos. <input type="checkbox"/> Sistema Braille. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar técnica empleada:
6. Por tener en plantilla o incorporar al proyecto, al menos durante 6 meses, como mínimo a una persona trabajadora con discapacidad con un grado igual o superior al treinta y tres por ciento reconocido por el organismo competente, por encima de las exigencias establecidas en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre: 5 puntos .	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
7. Fomento de la participación profesional de la mujer de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres en plantilla, la autoría de la edición y la dirección del proyecto, hasta un máximo de 5 puntos . A efectos de valoración del presente criterio, se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:	
A.- Porcentaje de mujeres en plantilla. Hasta 3 puntos . A efectos de valoración de este subcriterio, se observará el siguiente baremo: - Si el porcentaje de mujeres en plantilla es del 100%: 3 puntos . - Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 50 y el 99%: 2 puntos . - Si el porcentaje de mujeres en plantilla está entre el 25% y el 49%: 1 punto .	<input type="checkbox"/> Entre 25% y 49% <input type="checkbox"/> Entre 50% y 99% <input type="checkbox"/> 100%
B.- Autoría del proyecto: 2 puntos .	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
8. Reedición simultánea en papel y en otro formato, ya sea este último digital, audio libro o ambos, 5 puntos .	<input type="checkbox"/> Papel <input type="checkbox"/> Otro formato <input type="checkbox"/> Digital <input type="checkbox"/> Audiolibro <input type="checkbox"/> Ambos
Podrán optar a la condición de beneficiaria provisional o suplente las solicitudes presentadas que hayan obtenido un mínimo de 51 puntos . Priorización en caso de empate: En caso de empate en las puntuaciones serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios de valoración según el orden establecido en el apartado anterior.	



6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, cuya dirección es c/ Levies, 27 41004-Sevilla, dgpdbipc.ctcd@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones de impulso al sector editorial andaluz; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.a) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos Personales (Reglamento (UE) 2016/679).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/397249.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que se correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.